



12^a

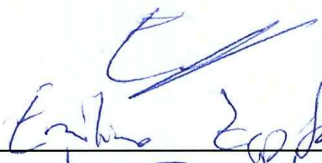
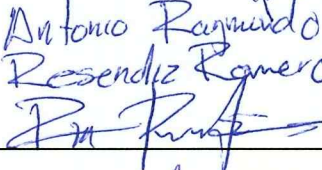
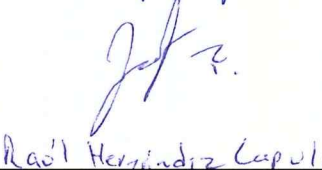
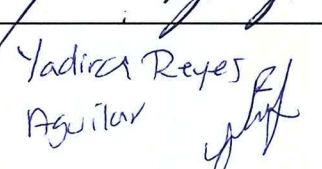

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

22 DE MAYO DE 2024



1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
MTR. ANDRÉS LAJOUS LOEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>		 Andrés Lajous Loeza
MTRQ. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Antonio Ramundo Resendiz Romero
LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Luz Elena González Escobar
LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 María de la Luz Hernández Reyes
DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Yadira Reyes Aguilar
LIC. CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
ING. LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Luis Ruíz Hernández
LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (<i>FIDUCIARIA</i>)		 Luis Gerardo del Hoyo Trigueros



LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)		Ana Elsi Estrada Guevara
CONTRALORÍA CIUDADANA (INVITADA)		
LIC. MARÍA GUADALUPE RANGEL LOZANO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADA)		 Oscar Jesús Hernández SAOIC
LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		JURISQUE PUCHET Elue Puchet
LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		 Ulises David Morales A.
MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		 COORDINADORA DE FINANZAS
MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO		
ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ ASESOR "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIA DE ACTAS DEL FIDEICOMISO		

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Toma de conocimiento de la no continuación del proyecto de servicio zonal "Tlalpan Centro" en el marco de la acción social "*Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro"*", por lo que no se considerarán concesionarios beneficiarios de la acción social referida.
4. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal para realizar el segundo pago restante de la acción social "*Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar los Servicios Zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro"*"; con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024 conforme a los acuerdos **FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2024** y **FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2024**, hasta por un monto total de \$70,189,611.24 (setenta millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos once pesos 24/100 M.N.).
5. Autorización e instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo y usuario operativo del Sistema Fiduciario, realice el segundo pago de la acción social "*Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar los Servicios Zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro"*", conforme al Convenio de Adhesión suscrito por el FIFINTRA, Nacional Financiera S.N.C. I.B.D. (NAFIN) y LDR SOLUTIONS, S.A. de C.V., hasta por un monto de \$70,189,611.24 (setenta millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos once pesos 24/100 M.N.).
6. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para iniciar los procesos jurídico - administrativos que resulten necesarios para dar trámite a la solicitud formulada por el C. Ariel López Tapia, representante legal de la Empresa Zonal "Autobuses Barrios de Culhuacán, S. A. de C. V.", a efecto de revisar la viabilidad que permita sustituir unidades registradas en la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes" por otras distintas y chatarrizarlas, siendo los titulares de dichas concesiones socios accionistas de la moral referida y validados con el acta constitutiva, con el fin de dar cumplimiento al proceso de chatarrización del total de unidades comprometidas en el marco de la Acción Social.
7. Toma de conocimiento de la chatarrización de 15, de las 20 unidades que cumplieron con los elementos documentales suficientes y que fueron revisadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte, derivado de los acuerdos **FIFINTRA/09/02/ORDINARIA/2023** y **FIFINTRA/02/10/EXTRAORDINARIA/2024**. Situación que se hará de conocimiento de la Fiscalía Investigadora correspondiente a la carpeta de investigación número CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022 para continuar con la acción en contra de la moral "MOVILIDAD INTERURBANA,





INTEGRAL Y TURÍSTICA, S. A. P. I. DE C. V.” sobre las 16 concesiones que no concluyeron el proceso de chatarrización.

8. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción compensada en el fondo 141240 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2024-ORIGINAL DE LA URG", correspondientes a la partida presupuestal 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", por la cantidad de \$3,898.00 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente a ingresos propios del Fideicomiso, así como una adición compensada por la misma cantidad, en la partida de gasto 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS", y la cancelación del acuerdo **FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2024**.
9. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para obtener la suficiencia presupuestal hasta por un monto total de \$3,898.00 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el pago de derechos correspondiente a la publicación del "Aviso por el que se da a conocer el cierre de ejecución de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para el Ejercicio Fiscal 2023" y su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y la cancelación del acuerdo **FIFINTRA/09/11/EXTRAORDINARIA/2024**.
10. Toma de conocimiento del escrito emitido por el C.P. Sergio Espinosa Ballesteros, Presidente de la empresa "Corredor Taxqueña Xochimilco Milpa Alta, S.A. de C.V." que presta el servicio en el Corredor Xochimilco, respecto a la no entrega en tiempo de su acta de asamblea protocolizada por causas no imputables a dicha empresa, en el marco de la acción social "Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco".



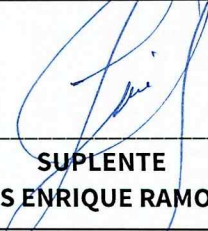
ACUERDO: FIFINTRA/01/12/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, FRACCIÓN III, INCISO C), NOVENA, FRACCIÓN III, DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN I, INCISO C), FRACCIÓN IV Y DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>

[Firmas manuscritas adicionales]



<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>
--	--

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/01/12/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 22 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA NO CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO ZONAL “TLALPAN CENTRO” EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO”, POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁN CONCESIONARIOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL REFERIDA.



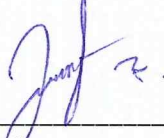

Se hace de conocimiento que el pasado 19 de abril de 2024 a través del oficio SM/SST/DGLyOTV/777/2024, (ANEXO 1) la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte de la Secretaría de Movilidad (DGLyOTV) informó que la persona moral “Transporte Colectivo Tlalcoligia, Volcanes Hornos Tepetongo, S.A. de C.V.” únicamente integró a 23 de los 36 concesionarios aprobados como beneficiarios de la Acción Social “Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar los Servicios Zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro”, motivo por el cual, según esa Dirección General, **no se considera factible dar continuidad al proyecto en “Tlalpan Centro”.**

Por lo anterior, derivado de la comunicación de la DGLyOTV se hace de conocimiento que el proyecto en “Tlalpan Centro” no cuenta con la viabilidad necesaria, derivado de la necesidad de contar con 36 apoyos económicos, logrando concretar únicamente 28 de estos. Por lo que no se considerarán beneficiarios de ésta acción social, lo que reduce el monto de pago que deberá realizarse a la “Empresa Seleccionada” LDR Solutions, S. A. de C. V. por concepto de segundo pago de la acción social “Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar los Servicios Zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro”, el cual será de un monto total de hasta \$70,189,611.24 (setenta millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos once pesos 24/100 M.N.).




ACUERDO: FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO REGLA CUARTA, FRACCIÓN III Y SÉPTIMA, FRACCIÓN XVII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA NO CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO ZONAL “TLALPAN CENTRO” EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO”, POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁN CONCESIONARIOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL REFERIDA.

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>



<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE MTR. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>
--	--

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 22 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

[Firmas manuscritas adicionales]



4. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SEGUNDO PAGO RESTANTE DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO””, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 CONFORME A LOS ACUERDOS FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2024 Y FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2024, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$70,189,611.24 (SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.).

En el marco de los Lineamientos de Operación de la acción social “Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar los Servicios Zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro””, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1104, el 15 de mayo de 2023, así como su primer Aviso Modificatorio, publicado en el número 1116, del 31 de mayo de 2023, y el segundo Aviso Modificatorio, publicado en el número 1240, del 22 de noviembre de 2023; en lo que refiere a lo establecido en el inciso b), del numeral 14.9, que a la letra dice:

14.9 El “FIFINTRA” pagará a la “Empresa Seleccionada” los bonos referidos en el punto 14.1 del presente Aviso de la siguiente manera:

*b. Un segundo pago igual a la cantidad que resulte de sustraer el primer pago del monto que resulte de multiplicar \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por el número de “Solicitantes” que reciban de la Dirección General de Registro Público del Transporte una Constancia de Aprobación de Solicitud de Inscripción y figuren en el Acta Constitutiva de la “Nueva Empresa de Transporte” correspondiente, misma que deberá estar protocolizada ante notario público. **Este segundo pago estará condicionado a que la “Empresa Seleccionada” haya entregado el primer lote de unidades, correspondiente a un 20% del total, y a que la “Empresa Seleccionada” cuente con el oficio de validación técnica final, a que se refiere el segundo párrafo del numeral 14.5 de los presentes lineamientos.***

Al respecto, la “Empresa Seleccionada”, LDR Solutions, S. A. de C. V. informó mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2024 (ANEXO 2), que el calendario de entrega de unidades quedaría conforme al escrito que aquí se refiere.

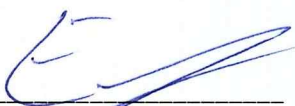

Cabe recordar que únicamente la nueva empresa del servicio zonal de “Azcapotzalco” logró concretar la firma del correspondiente Convenio de Adhesión, y la “EMPRESA SELECCIONADA” cuenta con el oficio SM/SPPR/DGSVSMUS/0064/2024 de fecha 18 de enero de 2024 que corresponde a la validación técnica de sus unidades (ANEXO 3), lo que avala el cumplimiento de las etapas procesales de la Acción Social.

Para el caso del servicio zonal “Tlalpan Centro”, cabe resaltar que a través del oficio **CT-FIFINTRA-SE-088-2024**, de fecha 8 de mayo de 2024 (ANEXO 4), el Fideicomiso notificó a NAFIN, que no se considera factible dar continuidad al Servicio Zonal en “Tlalpan Centro”. En razón de lo anterior, se somete a aprobación del Comité Técnico la instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal para realizar el segundo pago restante de la acción social que nos ocupa con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024 conforme a los acuerdos FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2024 y FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2024, hasta por un monto total de \$70,189,611.24 (setenta millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos once pesos 24/100 M.N.).



ACUERDO: FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, 63 Y 59, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 106, 108 FRACCIÓN II, 110, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SEGUNDO PAGO RESTANTE DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO””, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 CONFORME A LOS ACUERDOS FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2024 Y FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2024, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$70,189,611.24 (SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.).**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>





<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 22 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



5. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y USUARIO OPERATIVO DEL SISTEMA FIDUCIARIO, REALICE EL SEGUNDO PAGO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO””, CONFORME AL CONVENIO DE ADHESIÓN SUSCRITO POR EL FIFINTRA, NACIONAL FINANCIERA S.N.C. I.B.D. (NAFIN) Y LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE \$70,189,611.24 (SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.).

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIFINTRA, con fecha 29 de enero de 2024, se aprobó el acuerdo FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2024, mediante el cual se aprobó que el pago restante en el marco de la Acción Social “Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar los Servicios Zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro””, se realizara con recursos del ejercicio fiscal 2024.



Además, mediante acuerdo FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado anteriormente, se hizo de conocimiento de la no continuación de “Tlalpan Centro” en el marco de esta acción social, por lo que del pago restante contemplado de \$82,789,611.24 (ochenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos once pesos 24/100 M.N.), se redujo a \$70,189,611.24 (setenta millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos once pesos 24/100 M.N.).

En ese sentido, se somete ante este Comité Técnico, la autorización e instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del secretario ejecutivo y usuario operativo del sistema fiduciario, realice el segundo pago de la acción social que nos ocupa, conforme al convenio de adhesión suscrito por el FIFINTRA, NACIONAL FINANCIERA S.N.C. I.B.D. (NAFIN) Y LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de \$70,189,611.24 (setenta millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos once pesos 24/100 M.N.).






ACUERDO: FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), G), L) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO D) Y DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y USUARIO OPERATIVO DEL SISTEMA FIDUCIARIO, REALICE EL SEGUNDO PAGO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO””, CONFORME AL CONVENIO DE ADHESIÓN SUSCRITO POR EL FIFINTRA, NACIONAL FINANCIERA S.N.C. I.B.D. (NAFIN) Y LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE \$70,189,611.24 (SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.).**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 22 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



6. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA INICIAR LOS PROCESOS JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. ARIEL LÓPEZ TAPIA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ZONAL “AUTOBUSES BARRIOS DE CULHUACÁN, S. A. DE C. V.”, A EFECTO DE REVISAR LA VIABILIDAD QUE PERMITA SUSTITUIR UNIDADES REGISTRADAS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL CULHUACANES” POR OTRAS DISTINTAS Y CHATARRIZARLAS, SIENDO LOS TITULARES DE DICHAS CONCESIONES SOCIOS ACCIONISTAS DE LA MORAL REFERIDA Y VALIDADOS CON EL ACTA CONSTITUTIVA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DEL TOTAL DE UNIDADES COMPROMETIDAS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL.

En el marco de la Acción Social “Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más Años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes” (“Acción Social”), se hizo de conocimiento a la Distribuidora Camiones y Tractocamiones de Michoacán S. A. de C. V. (“Distribuidora”), mediante oficio CT-FIFINTRA-SE-047-2024, la solicitud de reintegros hecha por el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), por un total de 45 apoyos económicos equivalente a \$20,250,000.00 (veinte millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a las unidades comprometidas en la Acción Social que no concluyeron el proceso de chatarrización.

En ese sentido, el C. Ariel López Tapia, representante de la Empresa Zonal “Autobuses Barrios de Culhuacán S.A. de C.V.” (“Empresa”), ha realizado la petición por escrito de ingresar unidades en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, para llevar a cabo su revisión y compactación, mismas que son distintas a las comprometidas dentro del Primer Programa y que resultaron beneficiadas con apoyos económicos, las cuáles son unidades que pertenecen a las rutas que son parte del Servicio Zonal en Culhuacanes con la finalidad de poder ser consideradas para disminuir el número total de unidades contempladas en el requerimiento de reintegros hecho a la “Distribuidora”. (ANEXO 5)

Es importante mencionar, que los titulares de las concesiones propuestas para ser compactadas, deberán formar parte de la “Empresa” haciéndolo constar a través del Acta Constitutiva debidamente protocolizada ante notario público la cuál será validada por el FIFINTRA, en el menor plazo posible a fin de dar continuidad a la operatividad del Servicio Zonal en Culhuacanes así como dar certeza y viabilidad financiera a esta “Empresa”

Por lo tanto, se somete a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso la aprobación e Instrucción al Secretario Ejecutivo para iniciar los procesos jurídico - administrativos que resulten necesarios para dar trámite a la solicitud hecha por el C. Ariel López Tapia, representante legal de la Empresa Zonal “Autobuses Barrios de Culhuacán, S. A. de C. V.”, a efecto de revisar la viabilidad que permita sustituir unidades registradas en la acción social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes” por otras distintas y chatarrizarlas, siendo los titulares de dichas concesiones socios accionistas de la moral referida y validados con el acta constitutiva, con el fin de dar cumplimiento al proceso de chatarrización del total de unidades comprometidas en el marco de la Acción Social.



ACUERDO: FIFINTRA/05/12/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y K) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, FRACCIONES XIII Y XXII, DÉCIMA, FRACCIONES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA INICIAR LOS PROCESOS JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. ARIEL LÓPEZ TAPIA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ZONAL “AUTOBUSES BARRIOS DE CULHUACÁN, S. A. DE C. V.”, A EFECTO DE REVISAR LA VIABILIDAD QUE PERMITA SUSTITUIR UNIDADES REGISTRADAS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL CULHUACANES” POR OTRAS DISTINTAS Y CHATARRIZARLAS, SIENDO LOS TITULARES DE DICHAS CONCESIONES SOCIOS ACCIONISTAS DE LA MORAL REFERIDA Y VALIDADOS CON EL ACTA CONSTITUTIVA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DEL TOTAL DE UNIDADES COMPROMETIDAS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/05/12/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 22 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

(Firmas manuscritas adicionales)



7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CHATARRIZACIÓN DE 15, DE LAS 20 UNIDADES QUE CUMPLIERON CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES SUFICIENTES Y QUE FUERON REVISADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, DERIVADO DE LOS ACUERDOS FIFINTRA/09/02/ORDINARIA/2023 Y FIFINTRA/02/10/EXTRAORDINARIA/2024. SITUACIÓN QUE SE HARÁ DE CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA INVESTIGADORA CORRESPONDIENTE A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022 PARA CONTINUAR CON LA ACCIÓN EN CONTRA DE LA MORAL “MOVILIDAD INTERURBANA, INTEGRAL Y TURÍSTICA, S. A. P. I. DE C. V.” SOBRE LAS 16 CONCESIONES QUE NO CONCLUYERON EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN.

A través de los oficios DGPRT/00219/2024 y DGPRT/00227/2024 (ANEXO 6) de fechas 09 de mayo de 2024 y 15 de mayo de 2024 respectivamente, la Dirección General de Registro Público del Transporte comunicó respecto del Acuerdo **FIFINTRA/02/10/EXTRAORDINARIA/2024**, que fueron presentadas 15 unidades para chatarrización por parte del C. Nereo Pineda Alvarado, representante de la persona moral “**MOVILIDAD INTERURBANA, INTEGRAL Y TURÍSTICA, S. A. P. I. DE C. V.**” (MIIT). Lo anterior se hará de conocimiento de la Fiscalía Investigadora a fin de realizar las acciones conducentes en las actuaciones de la carpeta de investigación número **CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022**.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Vertical column of handwritten signatures]





ACUERDO: FIFINTRA/06/12/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO REGLA CUARTA, FRACCIÓN III Y SÉPTIMA, FRACCIÓN XVII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LA CHATARRIZACIÓN DE 15, DE LAS 20 UNIDADES QUE CUMPLIERON CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES SUFICIENTES Y QUE FUERON REVISADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, DERIVADO DE LOS ACUERDOS FIFINTRA/09/02/ORDINARIA/2023 Y FIFINTRA/02/10/EXTRAORDINARIA/2024. SITUACIÓN QUE SE HARÁ DE CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA INVESTIGADORA CORRESPONDIENTE A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FIEDF/T/UI-1 S/D/00591/04-2022 PARA CONTINUAR CON LA ACCIÓN EN CONTRA DE LA MORAL “MOVILIDAD INTERURBANA, INTEGRAL Y TURÍSTICA, S.A. P. I. DE C.V.” SOBRE LAS 16 CONCESIONES QUE NO CONCLUYERON EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/06/12/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 22 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



8. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN COMPENSADA EN EL FONDO 141240 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2024-ORIGINAL DE LA URG", CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", POR LA CANTIDAD DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO UNA ADICIÓN COMPENSADA POR LA MISMA CANTIDAD, EN LA PARTIDA DE GASTO 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS", Y LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2024.

El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) a efecto de dar transparencia y cierre a la ejecución de recursos del ejercicio fiscal 2023, debe realizar la publicación de un aviso de cierre.

Con el objetivo de dotar de suficiencia presupuestal la partida de gasto 3363 "Servicios de Impresión en medios masivos", se somete a consideración del Comité Técnico aprobar e instruir al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción compensada en el Fondo 141240 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2024-ORIGINAL DE LA URG", en la partida de gasto 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", por la cantidad de \$3,898.00 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente a ingresos propios del Fideicomiso, así como una adición compensada por la misma cantidad, en la partida de gasto 3363 "Servicios de impresión en medios masivos".

Por un error en el desarrollo del acuerdo FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2024, se aprobó la reducción en el fondo 141230, sin embargo el correcto debe ser 141240. Por lo cual se pone a aprobación del Comité Técnico la modificación de dicho fondo, así como la cancelación del acuerdo antes mencionado.

Fut

L

g

o

[Signature]

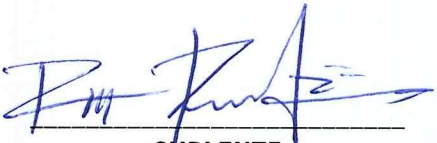
[Signature]

[Signature]



ACUERDO: FIFINTRA/07/12/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y K) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, FRACCIONES XIII Y XXII, DÉCIMA, FRACCIONES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN COMPENSADA EN EL FONDO 141240 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2024-ORIGINAL DE LA URG", CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", POR LA CANTIDAD DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO UNA ADICIÓN COMPENSADA POR LA MISMA CANTIDAD, EN LA PARTIDA DE GASTO 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS", Y LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2024.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/07/12/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 22 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



9. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023” Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/09/11/EXTRAORDINARIA/2024.

A efecto de dar cumplimiento al acuerdo **FIFINTRA/07/12/EXTRAORDINARIA/2024**, se somete ante el Comité Técnico la aprobación de la suficiencia presupuestal hasta por un monto total de \$3,898.00 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el pago de derechos de la Publicación del “Aviso por el que se da a conocer el cierre de ejecución de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para el Ejercicio Fiscal 2023”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y, así dar cierre a la ejecución de recursos para el ejercicio fiscal 2023 de éste Fideicomiso.

Por un error en el desarrollo del acuerdo FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2024 relacionado con el presente acuerdo, se aprobó la reducción en el fondo **141230**, sin embargo el correcto debe ser **141240**. Por lo cual se aprobó mediante el acuerdo **FIFINTRA/07/12/EXTRAORDINARIA/2024** la modificación de dicho fondo, por lo cual en el presente acuerdo también se debe cancelar el acuerdo **FIFINTRA/09/11/EXTRAORDINARIA/2024** relacionado con el presente punto.



ACUERDO: FIFINTRA/08/12/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 24, 54, 71 y 73, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 37, FRACCIÓN II Y 95, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; SÉPTIMA, INCISO L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023” Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/09/11/EXTRAORDINARIA/2024.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENT MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENT ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENT LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/08/12/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 22 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



10. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO EMITIDO POR EL C.P. SERGIO ESPINOSA BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA EMPRESA “CORREDOR TAXQUEÑA XOCHIMILCO MILPA ALTA, S.A. DE C.V.” QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL CORREDOR XOCHIMILCO, RESPECTO A LA NO ENTREGA EN TIEMPO DE SU ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA POR CAUSAS NO IMPUTABLES A DICHA EMPRESA, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “TERCER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO”.

El Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el corredor Xochimilco” fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1308 de fecha 29 de febrero de 2024 por el Secretario de Movilidad, y que dicha acción social se encuentra a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA).

Además, el Comité Técnico del Fideicomiso, en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de marzo del presente año aprobó y ordenó la publicación del Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el corredor Xochimilco” a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, publicado el 09 de febrero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1294 (“Aviso”), y que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1332, de fecha 08 de abril de 2024.

En dicho “Aviso”, establece en su numeral 13.3 que a la letra dice “F. Que la fecha límite para incorporarse a la “Empresa” integrada por los concesionarios que prestan el servicio en la “Ruta 20”, “Ruta 36” y “Ruta 81” es el **14 de mayo** de 2024. Se deberá presentar en esa fecha el acta de asamblea correspondiente protocolizada al “FIFINTRA””.

Al respecto, el Presidente de la empresa “Corredor Taxqueña Xochimilco Milpa Alta, S.A. de C.V.” (“COTAXOMIL”), hizo de conocimiento de este Fideicomiso, mediante escrito DG/0022/2024 de fecha 14 de mayo de 2024 (ANEXO 7) que celebraron su asamblea correspondiente a la integración de socios el día 27 de abril de 2024 y, posteriormente, ingresaron sus documentos para la protocolización de dicha acta el día 30 de abril de 2024, sin embargo, por causas no imputables a la empresa, no les fue entregada su acta de asamblea debidamente protocolizada para que esta fuera entregada al FIFINTRA en los tiempos marcados por el Aviso.

En ese sentido, se hace de conocimiento de este Comité Técnico que el acta de asamblea protocolizada que debía entregar la empresa “COTAXOMIL” en el marco de la acción social “Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el corredor Xochimilco”, tendrá fecha posterior a la establecida en sus Lineamientos de Operación, por causas no imputables a la empresa relacionada.




ACUERDO: FIFINTRA/09/12/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SÉPTIMA, INCISO L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DEL ESCRITO EMITIDO POR EL C.P. SERGIO ESPINOSA BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA EMPRESA “CORREDOR TAXQUEÑA XOCHIMILCO MILPA ALTA, S.A. DE C.V.” QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL CORREDOR XOCHIMILCO, RESPECTO A LA NO ENTREGA EN TIEMPO DE SU ACTA DE ASAMBLEA PROTOCOLIZADA POR CAUSAS NO IMPUTABLES A DICHA EMPRESA, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “TERCER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO”.

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>



<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>
--	---

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/09/12/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 22 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.